

● **Edita:**

Instituto de Actuarios de España.
C/ Víctor Andrés Belaúnde, 36 28016
Madrid. Telf.: 457 86 96 Fax: 457 14 07

● **Director:**

Juan M. Rubio

● **Consejo de Redacción:**

Ignacio del Barco, José Boada,
Javier Casas Castro, Luis M.ª Sáez
de Jáuregui, Javier Marcos,
Amadeo Rodríguez, Irene Albarrán
y Javier Sánchez Plasencia

● **Realiza:** QAR, Comunicación.

C/ Relatores, 1 Tel. 369 42 48

● **Fotografía:** Marta de los Ríos.

Tel.: 577 09 23

● **Imprime:** Industrias Gráficas Caro.

Polígono Industrial de Vallecas

Depósito Legal: M-25517-1990

ACTUARIOS no comparte necesariamente el criterio de sus colaboradores en los trabajos publicados en estas páginas. La opinión de esta revista se expresa únicamente en los editoriales. La pluralidad de criterios reflejada en las colaboraciones firmadas responde a nuestro deseo de mostrar la mayor amplitud de ideas en beneficio de nuestros lectores.

SUMARIO

- **PAG. 11** FORUM INTERNACIONAL:
AA/IAA
- **PAG. 13** FIRMAS. *Andrés Aberasturi*
- **PAG. 14** FIRMAS. *Jesús Albarraicín*
- **PAG. 20** EN EL UMBRAL
- **PAG. 29** BOLSA DE TRABAJO
- **PAG. 34** ENTREVISTA
Ubaldo Nieto de Alba
- **PAG. 37** LAS PROVISIONES TECNICAS
EN EL NUEVO PLAN
CONTABLE DE SEGUROS
- **PAG. 43** SEGUROS MEDICOS
PRIVADOS EN ESPAÑA
- **PAG. 47** RETOS DEL MERCADO
ASEGURADOR DE VIDA
EN 1998
- **PAG. 51** ABC: EL SISTEMA DE COSTES
ABC
- **PAG. 56** UN PASEO ALEATORIO POR
LOS PLANES DE PENSIONES
EN ESPAÑA
- **PAG. 64** DESDE LA GAVIA
- **PAG. 66** OCIO Y CULTURA
- **DOSSIER** PENSIONES 2000: UN RETO
PARA LAS EMPRESAS

EDITORIAL

El Instituto de Actuarios será el coordinador técnico

LA mortalidad para el asegurador de vida es la variable fundamental, junto con el interés técnico, que se debe considerar para establecer sus tarifas y provisiones, y, por tanto, sin duda, las aseguradoras deberán cuantificar y adaptarse, al igual que con el interés técnico, a las provisiones de evolución futura de la mortalidad, para una correcta tarificación y valoración de los compromisos adquiridos.

El proyecto de Reglamento de desarrollo de la Ley 30/95 de Ordenación y Control de los Seguros Privados establece que las tablas de mortalidad deben encontrarse dentro de los intervalos de confianza de la población española, por lo que es necesario establecer contrastes periódicos. Esta sola indicación justificaría, por sí misma, la necesidad de contar con estudios de mortalidad dinámicos suficientemente contrastados.

Analizada la situación por diversos expertos en el mundo de los seguros, se llegó, unánimemente, a la conclusión de que, ahora, no bastaba con publicar una nueva tabla de mortalidad, en efecto, el reto que el Sector Asegurador tenía por delante era de tal magnitud, que la aportación de un estudio puntual de mortalidad resolvería solo parcialmente el problema suscitado, debiendo retomarse los trabajos transcurrido un periodo de tiempo relativamente corto, asumiendo nuevamente los costes de puesta en marcha de cada estudio.

En esta situación, la respuesta será de mayor envergadura y ambiciosa en sus objetivos, de manera que, tras el obligado estudio de la situación en España y el análisis de la metodología utilizada en otros países, se ofrecerá, como producto final del trabajo realizado, un conjunto continuado de herramientas eficaces para la correcta cuantificación de las tarifas aplicables para cada instrumento de previsión, así como para la correcta valoración de los compromisos adquiridos.

Para materializar los objetivos, se ha firmado un protocolo de colaboración entre las instituciones interesadas, la finalidad del mismo es el estudio continuado de la mortalidad, y sitúa al Instituto de Actuarios en el lugar que le corresponde en la elaboración de estudios de este tipo. ■